

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE BECAS

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

CONVOCA

A los alumnos inscritos en esta institución para solicitar

B E C A

Cuatrimestre *septiembre-diciembre 2026*

Trámite primera vez y renovación

De acuerdo con las siguientes bases:

a) Beca Académica:

- Es otorgada con base en el desempeño escolar del alumno, considerando el promedio de calificaciones obtenidas en el cuatrimestre en curso.
- Los alumnos solicitantes podrán participar para obtener un porcentaje de descuento en su reinscripción correspondiente al cuatrimestre *septiembre-diciembre 2026*.
- El promedio mínimo para participar será a partir de 8.0.

b) Beca Socioeconómica:

- Es otorgada con base en los resultados del estudio socioeconómico y el promedio de calificaciones obtenidas en el cuatrimestre en curso, que justifique la situación que motiva al alumno a solicitar la beca.
- Los alumnos solicitantes podrán participar para obtener un porcentaje de descuento en su reinscripción correspondiente al cuatrimestre *septiembre-diciembre 2026*.
- El promedio mínimo para participar será a partir de 7.5 para alumnos del nuevo modelo educativo.
- El promedio mínimo para participar será a partir de 8.0 para alumnos del modelo educativo anterior.

Requisitos:

Para solicitar beca académica o socioeconómica:

- Registrar la solicitud de beca como se indica en esta convocatoria.
- No haber presentado examen extraordinario o de última asignatura durante el cuatrimestre en curso.
- No estar participando en ningún otro programa de becas.
- Esperar el resultado de la solicitud de beca para realizar el pago de cuatrimestre **septiembre-diciembre 2026**.
- El promedio del cuatrimestre en curso, se registrará en la solicitud de beca a partir de la fecha de calificaciones ordinarias establecida en el calendario escolar.

Documentos requeridos para solicitar Beca Socioeconómica:

1. Comprobante de ingresos mensual.

Opciones para comprobar ingresos:

- a) Recibos de nómina de la(s) persona(s) de quien depende económicamente el alumno o del propio interesado. Se deben anexar los recibos de nómina que acumulen el total de ingresos percibidos en un mes reciente.
- b) Carta de ingresos (personas con labores independientes) que indique la actividad laboral que realiza, el ingreso mensual que percibe, número de dependientes económicos, nombre de la persona que sustenta, firma autógrafa (no imagen ni firma digital), domicilio y teléfono del trabajo. Se deberá adjuntar identificación oficial de la persona que emite y firma la carta.
- c) Recibo de pensión mensual. Pensionados de IMSS o ISSSTE, comprobante de informe mensual de pago reciente.

2. Comprobante de domicilio reciente.

En caso de alumnos foráneos, deberán presentar también comprobante del domicilio familiar y, si residen en esta ciudad, el comprobante del domicilio actual (recibo del impuesto predial, agua, luz o teléfono de un mes reciente).

Fechas de registro y publicación de resultados:

Los interesados en participar deberán registrar la solicitud de beca correspondiente en:

<https://alumnos.uteg.edu.mx/>

Sección: Servicios de Apoyo – Beca

Elegir la beca que solicitarán: Académica o Socioeconómica.

- **A partir del día: 3 y hasta el 7 de agosto del 2026.**
- **Los resultados de la solicitud registrada se informarán a partir del día: 7 de septiembre del 2026.**

Se podrán consultar en:

<https://alumnos.uteg.edu.mx/>

**Sección: Servicios de Apoyo – Beca
(Consulta tu resultado)**

Beca Otorgada:

Beca Académica Autorizada:

- Si la beca solicitada es otorgada, el porcentaje de descuento se reflejará en el recibo de reinscripción del cuatrimestre septiembre-diciembre 2026.
- En el recibo se indicará la fecha de vencimiento y monto a pagar.
- El recibo podrá descargarse a partir del día **7 de septiembre 2026.**
- Si se requiere factura, podrá solicitarse en ese momento a través del portal del alumno.

Beca Socioeconómica Autorizada:

- Si la beca solicitada es otorgada, el porcentaje de descuento se reflejará en el recibo de reinscripción del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2026.**
- En el recibo se indica la fecha de vencimiento y monto a pagar.
- El recibo podrá descargarse a partir del día **7 de septiembre 2026.**

- Si se requiere factura, podrá solicitarse en ese momento a través del portal del alumno.

NOTA:

El número de becas a otorgar, se determinará de acuerdo al presupuesto asignado (Presupuesto autorizado por el Comité de Becas para el cuatrimestre correspondiente) y al número de solicitudes presentadas hasta su alcance.

Las solicitudes de beca o beca podrán ser canceladas en cualquier momento si el alumno se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser beneficiado por alguna otra beca otorgada por algún otro programa de la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal aplicable al mismo periodo.
- Haber presentado una evaluación extraordinaria o de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- No obtener el promedio mínimo requerido.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad, de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio.
- Incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Cualquier otro caso donde se identifique dolo o mala fe por parte del alumno.
- No realizar el pago correspondiente dentro de la fecha de vencimiento indicada en el recibo.

El período de registro será improrrogable.

**ATENTAMENTE.
COMITÉ DE BECAS.**

Querétaro, Qro., 20 julio 2026.